

Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Villamaría.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LILIANA PUERTA VILLADA
DEMANDADO CESAR AUGUSTO OROZCO ZULUAGA
MENOR YEFERSON OROZCO PUERTA
RADICADO 079-2020

CLAUDIA JARAMILLO MEJIA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Manizales, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.322.823 de Manizales, abogada en ejercicio, portadora de la T.P. No. 71625 del C.S. de la Judicatura, actuando calidad de abogada de pobre según nombramiento efectuado por dicho juzgado, me permito presentar la LIQUIDACION DEL CREDITO.

año 2018	Vr. Cuota
junio	105.094.oo
julio	140.000.oo
agosto	140.000.oo
septiembre	140.000.o
octubre	140.000.oo
noviembre	140.000.oo
diciembre	140.000.oo
Total	945.094.oo

i

año 2019	Vr. Cuota
enero	148.400.oo
ebrero	148.400.oo
marzo	148.400.oo
abril	148.400.oo
mayo	148.400.oo
unio	148.400.oo
julio	148.400.oo
agosto	148.400.oo
S	

eptiembre	148.400.oo
octubre	148.400.oo
noviembre	148.400.oo
diciembre	148.400.oo

Total	1.780.800.oo
--------------	---------------------

año 2020	Vr. Cuota	intereses
-----------------	------------------	------------------

enero	157.304.oo	
febrero	157.304.oo	
marzo	157.304.oo	
abril	157.304.oo	787.oo
mayo	157.304.oo	787.oo
junio	157.304.oo	787.oo
julio	157.304.oo	787.oo
agosto	157.304.oo	787.oo
septiembre	157.304.oo	603.oo
23 días		

Total	1.415.736.oo	4.538.oo
--------------	---------------------	-----------------

Total capitales	\$4.141.630.oo
Intereses	4.538.oo

Atentamente,

CLAUDIA JARAMILLO MEJIA
C.C. 24.322.823 de Manizales.
T.P. 71625 del C.S. de la Judicatura.

